ACTA PARCIAL DE EJECUCION N°06

CONTRATO N°	DA-300-MC-024-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS
CONTRATISTA	LUCENY AMPARO BEDOYA YEPES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CC. Nro. 25.220.488
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTREN EN DETENCIÓN TRANSITORIAMENTE EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA VICTORIA CALDAS.
VALOR DEL CONTRATO	**DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será desde el acta de inicio hasta el 26 de diciembre de 2025 o hasta agotar el recurso. La entidad hará pedidos diarios y/o periódicos dentro del plazo de ejecución.
FECHA ACTA DE INICIO:	Al primer (01) día del mes de febrero del año 2025.
VALOR ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)**
PLAZO ADICIÓN:	N/A
CDP	De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante C.D.P. 76, por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000), expedido en fecha 16 de enero de 2025, por la oficina de Presupuesto municipal.
CRP	No. 212 del 01 de febrero de 2025
C.D.P ADICIÓN	N/A
C.R.P ADICIÓN:	N/A
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	Desde el 30 de agosto hasta el 30 de septiembre de 2025
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO INICIAL:	El Municipio de Victoria Caldas, pagará al contratista el valor total del contrato, de acuerdo a actas parciales, según las cantidades entregadas, a los precios unitarios establecidos en la oferta seleccionada; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, y con la presentación de la respectiva factura, según corresponda, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, si aplica. El recurso se tratará como una bolsa, es decir que, establecidos los valores unitarios, el suministro se hará por cantidades de acuerdo a los precios unitarios establecidos, es decir que si un producto excede las cantidades se tendrá que disminuir las cantidades de otros productos para compensar el valor.
FORMA DE PAGO ADICIÓN:	N/A
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA:	SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 684.000) CORRESPONDIENTE AL SEXTO PAGO

En Victoria Caldas, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron **JAIME EDUARDO MEDINA MORENO**, Secretario de Gobierno, en calidad de supervisor del contrato y **LUCENY AMPARO BEDOYA YEPES**, en su calidad de contratista; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio parcial del objeto del contrato referenciado, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades, de acuerdo a la factura presentada por el Contratista en fecha del 11 de octubre de 2025, el informe por parte del contratista donde se encuentran las actividades realizadas para la ejecución parcial del contrato, las cantidades entregadas y aporta evidencia, y la constancia expedida por el Intendente Jefe Diego Lisandro Mesa Guzmán, Comandante de la Estación de Policía Victoria, donde certifica que efectivamente cumplió con todas y

Alcaldia Municipal de Victoria (Caldas)
Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.
Código Postal: 174030
E-mail: alcaldia@victoria-caldas.gov.co
Linea: 323 575 3362
www.victoria-caldas.gov.co

cada una de las obligaciones impartidas desde el 30 de agosto hasta el 30 de septiembre, por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta parcial.

Conforme a las obligaciones del contratista, se hace constar que el mismo ha presentado al supervisor del contrato copia del pago efectuado por concepto de seguridad social en salud, pensión del mes de septiembre del 2025, de acuerdo a las directrices en el Decreto Nº 1273 del 3 de julio del 2018, por lo que verificado el cumplimiento así como la veracidad y autenticidad de la información y conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Decreto 1082 de 2015, en congruencia con la Ley 789 de 2002 en su artículo 50, se autoriza el pago por valor de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 684.000),** conforme a lo estipulado en la cláusula CUARTA del contrato.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS
ESTACIÓN DE POLICÍA VICTORIA

Victoria, 30 de septiembre del 2025

CONSTANCIA

El suscrito Comandante de la Estación de Policía Victoria, hace constar que por parte de la Señora Luceny Amparo Bedoya Yepes la suministro alimentación, kit de aseo, colchoneta a unas personas privadas de la libertad que se en la Estación de Policía Victoria

CANT	DETALLE
11	Desayunos
12	Almuerzos
13	Cenas
00	kit de aseo
00	Colchoneta

Atentamente,

Teniente Jefe DIEGO LISANDRO MESA GUZMAN
Comandante Estación de Policía Victoria

INFORMACIÓN PÚBLICA

INFORME

CONTRATO N°	06-200-MC-024-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS
CONTRATISTA	LUCENY AMPARO BEDOYA YEPES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CC Nro. 25.220.486
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTREN EN DETENCIÓN TRANSITORIAMENTE EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA VICTORIA CALDAS.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será desde el acta de inicio hasta el 24 de diciembre de 2025 o hasta agotar el recurso. La entidad hará pedidos diarios y/o periódicos dentro del plazo de ejecución.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	Del 30 de agosto al 30 de septiembre de 2025
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO INICIAL:	El Municipio de Victoria Caldas, pagará al contratista el valor total del contrato, de acuerdo a actas parciales, según las comisiones entregadas, a los precios unitarios establecidos en la oferta seleccionada, previo curso a satisfacción por parte del supervisor, y con la presentación de la respectiva factura, según corresponda, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, si aplica. El recurso se tratará como una bolsa, es decir que establecidos los valores unitarios, el suministro se hará por cantidades de acuerdo a los precios unitarios establecidos, es decir que si un producto excede las cantidades se tendrá que disminuir las cantidades de otros productos para compensar el valor
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA:	SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 684.000)

Informe Parcial de Ejecución del Contrato: Durante el período comprendido entre el 30 de agosto y el 30 de septiembre de 2025, se ejecutaron con éxito las actividades enfocadas en el contrato para el suministro de alimentación a las Personas Privadas de la Libertad (PPL) bajo la responsabilidad de la Estación de Policía del municipio de Victoria, Caldas. La implementación se llevó a cabo con una logística eficiente, rigurosos estándares de calidad y un enfoque en la satisfacción de los requerimientos establecidos, garantizando el cumplimiento de los objetivos contractuales.

Suministro de Alimentos: Se proporcionaron alimentos conforme a las especificaciones solicitadas por el Intendente Jefe Diego Leandro Mesa, comandante de la Estación de Policía de Victoria, Caldas. Las entregas se realizaron puntualmente en el lugar indicado, asegurando:

- **Calidad e higiene:** Los alimentos fueron preparados y entregados bajo estrictas normas de salubridad, garantizando su frescura y presentación óptima.
- **Logística eficiente:** Se implementó un sistema de distribución que aseguró la entrega a domicilio en los horarios establecidos, minimizando cualquier inconveniente operativo.
- **Satisfacción del cliente:** Cada entrega fue recibida y verificada por el personal autorizado de la Estación de Policía, quienes expresaron su conformidad con la calidad y cumplimiento del servicio.

El suministro abarcó la totalidad de las comidas requeridas, ajustándose a los estándares nutricionales y cantidades solicitadas, lo que permitió atender de manera adecuada las necesidades de las PPL.

Evidencias de Ejecución: Como respaldo de la correcta ejecución del contrato, se adjunta la constancia emitida por el Intendente Jefe Diego Lisandro Mesa, en la cual se detalla:

- **La cantidad exacta de alimentos suministrados durante el período.**
- **La conformidad con la calidad, higiene y oportunidad de las entregas.**

La ejecución del contrato durante el período reportado se llevó a cabo con un alto nivel de profesionalismo, cumpliendo con los estándares de calidad, higiene y logística establecidos. La satisfacción expresada por el comandante de la Estación de Policía evidencia el compromiso con la excelencia en el servicio. Se continuará monitoreando y optimizando los procesos para mantener este nivel de cumplimiento en las próximas etapas del contrato.

Durante el desarrollo de esta actividad se entregaron las siguientes cantidades por producto:

UNSPSC	Producto	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
90101600	Servicio comidas a domicilio	Alimentación preparada tipo ejecutivo (que puede ser suministrado como desayuno o almuerzo o cena Caldo de costilla o sopa de pasta o verduras con pollo 300ml, principio de (lenteja, arveja, frijol, pasta o puré) 250gr, arroz 350grs, tajadas de plátano 40gr, 150 gr de proteína (presentación asada o sudada: res, cerdo, pollo, pescado, o huevos al gusto) ensalada (verduras, frutas entre otras) 80gr, jugo: mora, fresa, guanábana, banano, lulo, café con leche o chocolate con leche entre otras 400ml. Por comensal. Cada almuerzo deberá estar empacado, para entregar a domicilio.	30	$ 10.000	$ 684.000
		total			$ 684.000

CONSTANCIA

Atentamente,

LUCENY AMPARO BEDOYA YEPES
CC Nro. 25.220.486

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
12/07/2024	4.1	Actualización de logo, versión y contenido	*Andres D. Díaz Ulloa*	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 10.000.000
ADICIONES	$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 10.000.000
VALOR PAGO PARCIAL 1	$ 1.786.000
VALOR PAGO PARCIAL 2	$ 285.000
VALOR PAGO PARCIAL 3	$ 1.577.000
VALOR PAGO PARCIAL 4	$ 114.000
VALOR PAGO PARCIAL 5	$ 741.000
VALOR PAGO PARCIAL 6	$ 684.000
VALOR TOTAL PAGADO	$ 5.187.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 4.813.000

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

LUCENY AMPARO BEDOYA YEPES
Contratista

JAIME EDUARDO MEDINA MORENO
Secretario de Gobierno - Supervisor

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
12/07/2024	4.1	Actualización de logo, versión y contenido	*Andres D. Diaz Ulloa*	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional